

Cerro Sombrero, 02 de septiembre de 2009

NUM 505 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con nuevas Punteras para Retroexcavadora Caterpillar 416 y poder realizar el trabajo en terreno eficientemente.

DECRETO

1º APRUEBASE las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación Pública N° 3866-55-L109, Licitación de Punteras para Cucharón de Retroexcavadora Caterpillar 416 de la Ilustre Municipalidad de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la ley de compras publicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Finanzas, adquisiciones y tesorería, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde